

APROBAR: Las bases de la Convocatoria que se detallan a continuación y que registrarán el concurso, “Diseño mural para el Paseo de la Fama”, en régimen de concurrencia competitiva, dotado con un premio de 3.000,00 €, para cada uno de los diseños de las dos columnas que se realizarán en 2026, lo que hace un total de 6.000,00 € que correrán a cargo de la aplicación presupuestaria 334 489 00. “

CONVOCATORIA DE CONCURSO “DISEÑO MURAL PARA EL PASEO DE LA FAMA”

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Parla convoca el concurso de “Diseño Mural para el Paseo de la Fama”, conforme a las siguientes **BASES:**

FINALIDAD

El Ayuntamiento de Parla quiere reconocer la valía de determinadas personas de la ciudad, a través de la representación pictórica de su imagen en las columnas del “Paseo de la fama”, situado en el Bulevar Sur de la calle Toledo de Parla.

El objeto final del concurso es premiar los mejores proyectos de diseño y ejecución de dibujo mural, a partir de la imagen e historia de vida de las dos personas escogidas en la consulta popular del año 2026.

PREMIO

El concurso otorgará dos premios con una cuantía de **3.000 euros cada uno**, sujetos a retención del I.R.P.F., para cada uno de los diseños murales que representarán a las dos personas homenajeadas en el año 2026; lo que hace un total de 6.000 € para el conjunto de los dos premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 334. 489.00 “premios y certámenes”.

El pago de dicho premio tendrá carácter único, con cargo al presupuesto de 2026 y se hará efectivo tras el fallo del jurado y una vez que la ejecución del mural se haya realizado en las fechas acordadas y según el proyecto aprobado, tal y como se establece en artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier artista o colectivo artístico, residente en territorio español.

Las modalidades de participación que se admiten son:

- Artista individual (persona física, mayor de edad)
- Colectivo artístico (personas físicas, representadas por una que debe ser mayor de edad y actuará legalmente en representación del colectivo)
- Entidades, asociaciones, fundaciones, empresas,... (personas jurídicas)

REQUISITOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS

Una vez seleccionadas las dos personas de Parla que en 2026 se sumarán a la galería “Paseo de la fama”, pondremos a disposición de las personas, colectivos o entidades que deseen participar en este concurso, las imágenes e historia de vida de dichas personas, a través de la web municipal: <https://www.ayuntamientoparla.es/servicios/cultura/paseo-de-la-fama>.

Con esta información, **se desarrollará un proyecto de diseño mural para cada persona homenajeadada, de técnica libre y adaptado** a las características del espacio urbano donde se debe pintar el mural. Para ello se debe tener en cuenta lo que sigue:

- El soporte sobre el que se realizará la obra pictórica, es una columna cilíndrica de hormigón pulido, de 109,50 cm. de perímetro y 196 cm. de altura (del fuste, desde el suelo hasta el inicio del capitel).

- Los materiales que se empleen en la ejecución del proyecto deberán ser de **alta calidad** y específicos para trabajos de exterior sobre hormigón pulido, garantizando el buen estado de conservación de la intervención artística al menos durante un periodo de 5 años.

Cada uno de los dos proyectos artísticos ganadores deberán tener en cuenta:

- que **cede el diseño al Ayuntamiento de Parla, con una licencia de reproducción ilimitada** y libre de *royalties*.
- Que el Ayuntamiento **no se hace cargo** de los gastos de transporte, dietas u hospedaje del artista o colectivo premiado.
- Que tendrá que ser **ejecutado obligatoriamente** por el artista o colectivo ganador del premio en el periodo indicado en la presente convocatoria. Para lo cual deberá aportar toda la infraestructura y medios necesarios para la correcta ejecución de la propuesta artística: materiales recogidos en el proyecto, herramientas y utensilios de trabajo, seguros, materiales y elementos de seguridad y protección, y cualquier otro elemento o acción necesarios para la correcta materialización de la propuesta artística.

PARTICIPACIÓN

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en La Base Nacional de Subvenciones, se publicará anuncio en B.O.C.M.; el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Parla y en la página web del Ayuntamiento de Parla.”

En 2026, son dos las personas homenajeadas y las personas, colectivos y entidades que deseen participar en este concurso, lo harán con **un único proyecto artístico original por cada persona homenajeadas**. Pudiendo presentarse con un diseño para una sola de las personas homenajeadas, o a las dos.

Cada proyecto debe ser **inédito, original** y sin hacer uso de **ningún** material con *copyright*.

Se presentará en formato libre, con cualquier propuesta de arte gráfica plasmable en las columnas del “Paseo de la Fama” (pintura mural, graffiti, ilustración, transferencia...).

Las personas físicas interesadas en participar pueden hacerlo tanto de forma presencial como virtual, sin ningún tipo de coste. Las personas jurídicas solo podrán hacerlo de forma electrónica.

La documentación y el modo de presentarla en cada caso es el siguiente:

- **Presentación presencial**

Los proyectos se presentarán en un sobre o paquete cerrado en la **Casa de la Cultura** de Parla situada en la Calle San Antón, nº 46.

Fuera del sobre se pondrá el nombre del concurso “Diseño mural para el Paseo de la Fama” y dentro del sobre o paquete se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE, NIF según corresponda en la modalidad de participantes. En el caso del colectivo artístico, el DNI o NIE de todos sus integrantes.
- Modelo de ficha de inscripción y anexos que se pueden descargar desde la carpeta “Concurso de diseño mural Paseo de la Fama” situada en la web municipal / [Servicios](#) / [Cultura](#) / Certámenes y concursos: <https://www.ayuntamientoparla.es/servicios/cultura/certámenes>
 - Ficha de inscripción en el concurso “Diseño mural para el paseo de la fama”
 - Anexo I. Declaración responsable - Cesión de derechos de la obra

- Anexo II: CV del artista, del colectivo artístico o entidades, donde quede reflejada la experiencia en la realización de proyectos artísticos en pintura mural.
 - Anexo III. Memoria descriptiva del proyecto artístico con el nombre de la persona homenajeada sobre quién se hace el diseño (una memoria para cada proyecto, en caso de presentarse a varios), **sin firmar o firmado con pseudónimo**.
 - Anexo IV - Declaración Responsable (el Ayuntamiento de Parla facilitará el modelo de declaración responsable):
 - a) que no está incurso en causas de incapacidad del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla.
 - b) que no ha percibido subvenciones públicas para la financiación de las actividades que se presentan al premio, en caso de recibirse se detallará Entidad Concedente e Importe.
 - c) que ha procedido a la justificación de las subvenciones o premios concedidas por el Ayuntamiento de Parla con anterioridad, o bien, haber realizado el reintegro de los fondos en su caso.
 - d) que no se halla inhabilitada para recibir, premios ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Parla.
 - e) que no tiene deudas con la Administración tributaria ni con la Hacienda Municipal, así como con la Seguridad Social.
- **Presentación virtual, a través de la sede electrónica municipal:**
- Modelo de ficha de inscripción y anexos cumplimentados de la convocatoria “Concurso de diseño mural Paseo de la Fama”:
 - Ficha de inscripción en el concurso “Diseño mural para el paseo de la fama”
 - Anexo I. Declaración responsable - Cesión de derechos de la obra
 - Anexo II: CV del artista, del colectivo artístico o entidades, donde quede reflejada la experiencia en la realización de proyectos artísticos en pintura mural.
 - Anexo III. Memoria descriptiva del proyecto artístico con el nombre de la persona homenajeada sobre quién se hace el diseño (una memoria para cada proyecto, en caso de presentarse a varios), **sin firmar o firmado con pseudónimo**.
 - Anexo IV - Declaración Responsable (el Ayuntamiento de Parla facilitará el modelo de declaración responsable):
 - a) que no está incurso en causas de incapacidad del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla.
 - b) que no ha percibido subvenciones públicas para la financiación de las actividades que se presentan al premio, en caso de recibirse se detallará Entidad Concedente e Importe.
 - c) que ha procedido a la justificación de las subvenciones o premios concedidas por el Ayuntamiento de Parla con anterioridad, o bien, haber realizado el reintegro de los fondos en su caso.
 - d) que no se halla inhabilitada para recibir, premios ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Parla.
 - e) que no tiene deudas con la Administración tributaria ni con la Hacienda Municipal, así como con la Seguridad Social.
 - Documentación adjunta:
 - Fotocopia del DNI, NIE, NIF según corresponda en la modalidad de participantes. En el caso del colectivo artístico, el DNI o NIE de todos sus integrantes

- Proyecto artístico con el nombre de la persona homenajeada sobre quién se hace el diseño (una memoria para cada proyecto, en caso de presentarse a varios), **sin firmar o firmado con pseudónimo.**

Desde la fecha de publicación de las bases hasta la fecha de fin de presentación de documentación y obras, podrá solicitarse asesoramiento o información al personal técnico de la Casa de la Cultura responsable del concurso a través del correo paseodelafama@ayuntamientoparla.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los proyectos con toda la documentación exigida, se podrán presentar **a partir de la publicación de las presentes bases en el BOCM y hasta el 17 de mayo de 2026 a las 23.59 horas.**

Fuera de este intervalo de tiempo no podrán admitirse nuevos proyectos.

Tras el estudio de los proyectos presentados, se dará un plazo de subsanación de 10 días naturales, previo requerimiento.

SELECCIÓN

El Concurso se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

El Jurado será designado por la Concejala Delegada de Cultura y estará compuesto en su mayoría por perfiles técnicos profesionales con experiencia en el ámbito de las artes plásticas.

Los criterios que regirán la selección son de carácter cuantitativo con criterios cualitativos:

- Interpretación artística de la imagen, características y de la historia de vida de la persona homenajeada.
De 1 a 10 puntos
- Calidad, originalidad y creatividad de la obra de 1 a 10 puntos
- Adaptación técnica del diseño a las columnas del “Paseo de la fama” de 1 a 10 puntos

El Jurado no tendrá acceso a los datos identificativos de cada propuesta artística para velar por la objetividad de su valoración. Tendrá capacidad para interpretar estas bases, resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo de su valoración y declarar desierto el concurso si estimase que las obras presentadas no alcanzan el nivel de calidad deseada. El fallo del Jurado será inapelable.

RESOLUCIÓN

La Resolución del concurso será aprobada por la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejala Delegada de Cultura a partir del fallo del Jurado.

En la **resolución** del concurso se describirá el nombre de cada uno de los dos proyectos artísticos premiados, la persona a la que se homenajeará y la fecha de ejecución del proyecto y además se nombrarán dos finalistas (uno por proyecto) en calidad de suplentes. Dicha resolución será comunicada a todos sus participantes y anunciada a través de los diferentes medios municipales.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

En 2026 se realizarán dos actos públicos en el “Paseo de la fama” para descubrir las columnas con los diseños murales de cada uno de las personas homenajeadas. Dichos actos está previsto que sean: **el 13 de junio, y el 19 de septiembre de 2026.** Cualquier modificación en el calendario previsto será comunicada previamente.

Los proyectos artísticos ganadores deberán ser ejecutados por la persona, colectivo o entidad ganadora en los siguientes periodos: **entre el 8 y el 12 de junio y entre el 14 y 18 de septiembre**. Las fechas y horarios de trabajo definitivos serán fijadas por el artista, según sus necesidades.

Una vez realizada la obra, el Ayuntamiento constatará la ejecución del proyecto artístico premiado, lo que servirá de justificación de la obra realizada a efectos administrativos.

ACEPTACIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor o de interés público fuese necesario modificar los plazos descritos en las presentes bases, las partes se comprometen a cumplir con la ejecución y presentación del proyecto artístico en un nuevo periodo aceptado por ambas.

La participación en este concurso, implica la aceptación de sus bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

- ❖ El participante cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, tanto el derecho de reproducción y distribución de su nombre como del proyecto galardonado.
- ❖ De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Parla no utilizará los datos del ciudadano/a ganador/a para ningún otro fin que no esté establecido en las presentes bases.
- ❖ Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular a cultura@ayuntamientoparla.es